

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 39

RETIRO  
VISTOS 05 ENE 2017

1.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3.- Art. N° 3 letra a) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4.- Decreto Exento 3818 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba los Programa Comunitarios que se encuentran insertos en el Presupuesto Municipal año 2017, de la ilustre municipalidad de Retiro

5° Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S. Administrador Municipal

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de contratar una persona para las labores Administrativas en el Programa de Asesoría para el Emprendimiento, para desempeñar sus funciones según programa a doña Ximena Lourdes González Sepúlveda, RUT. 15.155.571-3.-

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.-

**DECRETO:**

1.- Realícese, trato directo para la contratación del Servicio de "Asesoría para el Emprendimiento", a la prestadora de Servicio Sra. Ximena Lourdes González Sepúlveda, Rut 15.155.571-3, por un valor de \$200.000, pagadero en 01 cuota por los servicios a contar del 03 de enero del 2017 al 31 de enero del 2017.-

2.- La Unidad Encargada de supervisar los trabajos de la funcionaria, será el Departamento de Desarrollo Comunitario, quien dará el VºBº, para su respectivo pago.-

3.- Impútese el costo del presente decreto al Item 22.11.999 N° de Programa 7 "Otros", área de Gestión 02-Servicio a la comunidad, por un monto de \$200.00.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**

"Por orden del Alcalde"



*[Signature]*  
**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
ASISTENTE SOCIAL JEFA (S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



*[Signature]*  
**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*[Signature]*  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación presupuestaria y financiera



*[Signature]*  
**ELIDA BEATRIZ BARRA FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/EBBF/SMH/CPF/ONU  
**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control